



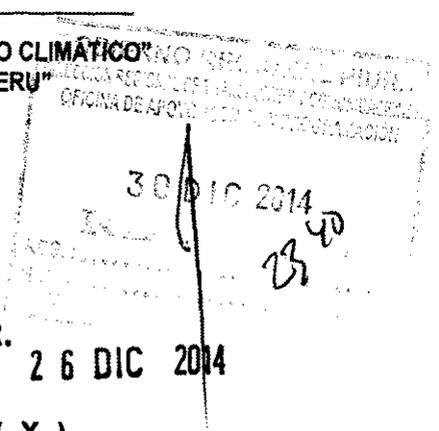
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro 012993 del 17.12.2014
Av. Principal Mz. 3 Lote 08-CENTRO POBLADO PUCUSULA-LA HUACA-PAITA.

E.T Y SERVICIOS GENERALES" JULIA" E.I.R.L.
Nº 460 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 26 DIC 2014



SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 012993 de fecha 17 de Diciembre de 2014, y antecedentes en treinta y cuatro (34) folios, el señor ARMANDO PASACHE DURAND, Gerente de la Empresa de Transportes y Servicios Generales "JULIA "E.I.R.L, ha solicitado NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Servicios Generales "JULIA" E.I.R.L, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N°1821-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de setiembre del 2011, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito de la Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B80664161, B42547097, B40898564, B03662170, B03671312, B03630031, B03630002, A03576416 Certificado de Capacitación 00579, 00010, 0005, 000176, 001107, 001681, 000372, 001891 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 9097871-4-L, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores solicitada por la Empresa de Transportes y Servicios Generales "JULIA "E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
RIVERA OLIVARES MIGUEL ANGEL	B80664161	A Tres c
PASACHE DURAN WILMER	B42547097	A Tres a
PASACHE DURAN JOSE MANUEL	B40898564	A Tres a
SALDARRIAGA YARLEQUE SANTOS	B03662170	A Tres c
PASACHE DURAND ARMANDO	B03671312	A Tres c
SOJO DIOSES RICARDO HUMBERTO	B03630031	A Tres c
MEJIA JIMENEZ DAVID	B03630002	A Tres c
FLORES DIOSES JUAN ALBERTO	A03576416	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

